Naciones Unidas A/HRC/RES/17/10



Distr. general 19 de julio de 2011 Español Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

17º período de sesiones Tema 1 de la agenda Cuestiones de organización y de procedimiento

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

17/10. Seguimiento del informe de la misión internacional independiente de investigación sobre el incidente de la flotilla humanitaria

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Considerando que uno de los propósitos y principios básicos de las Naciones Unidas es promover el respeto de las obligaciones dimanantes de la Carta y de los demás instrumentos y normas de derecho internacional,

Tomando en consideración las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos,

Poniendo de relieve la importancia de la seguridad y el bienestar de todos los civiles, incluido el personal de asistencia humanitaria,

Recordando la resolución 14/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 2 de junio de 2010, en la que el Consejo decidió enviar una misión internacional independiente de investigación para que investigase las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos resultantes de los ataques israelíes contra la flotilla de buques que transportaban asistencia humanitaria,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 15/1, de 29 de septiembre de 2010, y 16/20, de 25 de marzo de 2011, en las que el Consejo hizo suyas las conclusiones del informe de la misión internacional independiente de investigación¹, exhortó a todas las partes interesadas a que velasen por la aplicación inmediata de esas conclusiones y solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que le presentase un informe sobre el estado de la aplicación de dichas conclusiones,

Se ruega reciclar

^{*} Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 17º período de sesiones (A/HRC/17/2), cap. I.

¹ A/HCR/15/21.

Acogiendo con satisfacción el establecimiento por el Secretario General de un grupo de investigación, y recordando que su labor todavía no ha finalizado,

- 1. *Toma nota* del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos²;
- 2. *Lamenta* la falta de cooperación de la Potencia ocupante, Israel, con la misión internacional independiente de investigación sobre el incidente de la flotilla de Gaza;
- 3. *Exhorta* a todas las partes interesadas a que velen por la aplicación inmediata de las conclusiones que figuran en el informe de la misión de investigación;
- 4. *Observa* que está previsto que finalice pronto la labor del grupo de investigación establecido por el Secretario General;
- 5. Pide a la Alta Comisionada que señale a la atención del Secretario General las conclusiones del informe de la misión de investigación¹, así como los informes de seguimiento;
- 6. *Pide también* a la Alta Comisionada que presente al Consejo de Derechos Humanos en su 20º período de sesiones un informe final sobre la aplicación del párrafo 3 *supra*;
- 7. Decide pasar revista a la aplicación de la presente resolución en su 20º período de sesiones.

34ª sesión 17 de junio de 2011

[Aprobada en votación registrada por 36 votos contra 1 y 8 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Cuba, Djibouti, Ecuador, España, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Guatemala, Japón, Jordania, Kirguistán, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mauritania, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Suiza, Tailandia, Uganda, Uruguay.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Ucrania, Zambia.]

2 GE.11-15046

² A/HRC/17/47.